CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 46017 del07 marzo 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación de estrategias comunicativas relacionadas con el tema de mujer, género y poblaciones diversas. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1774 --- UN NUEVO CONTRATO POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN FONTIBÓN.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN o PEDAGOGÍA o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA o LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y/O PEDAGOGÍA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o CIENCIA POLÍTICA o FILOSOFÍA o SOCIOLOGÍA o HISTORIA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 26 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES

Fecha de expiración: domingo , 07 de Abril de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 46017 del07 marzo 2024

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.105577 del 14 FEB 2024.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO